



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 795 / 2019.

ZAPALLAR, 13 FEB 2019 .

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°272/2019, de fecha 14 de enero de 2019 se adjudicó a la empresa Cable de la Costa S.A., Rut 96.824.650-K la licitación pública denominada “Servicio de difusión de actividades municipales por medios de comunicación televisiva”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°7278/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018.
2. Que, con fecha 08 de febrero de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Cable de la Costa S.A., conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Cable de la Costa S.A. con fecha 08 de febrero de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 08 de febrero de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

JBR / CH / SEE